

ACTA DE COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROFESOR ESPECIALISTA DEL CFGS ENA302 "OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE PARQUES EOLICOS" DEL IES PABLO SERRANO.

Se reúnen el día 09 de Septiembre de 2021 a las 08:30 horas en el Servicio Provincial de Educación de Teruel los componentes de la comisión:

- Presidenta: D^a Alicia Echevarria
- Vocal: D. Santiago Ortiz
- Secretario: D. Miguel Carlos Sánchez

Para la constitución de la comisión y acordar las preguntas referentes al anexo de la orden ECD817/2019 de 5 de Julio por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de profesorado especialista en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del departamento de Educación Cultura y Deporte.

Primero: Se procede al llamamiento de los candidatos citados el día 09 de Septiembre a las 09:00 horas según la convocatoria de plazas de 10 de Agosto del 2021, quedando excluidos por no presentarse al llamamiento único.

Apellidos y Nombre
Galindo Miguel, Beatriz
González García, Borja
Holgera Domínguez, Jesús Julián

Segundo: Se procedé a la realización de las entrevistas de los candidatos presentes en el llamamiento único a las 09:00 de la mañana del día 09 de Septiembre de 2021.

En estas entrevistas realizadas a los candidatos, se han especificado preguntas para cada módulo a los que aspiran cada uno de los candidatos.

Tercero: La valoración de los candidatos presentados es la siguiente:

MÓDULO: Operaciones y mantenimiento de parques eólicos. 176,4 horas.

Apellidos y Nombre	Experiencia profesional	Formación	Entrevista	TOTAL
Valero. Tomás, Jaime	0 puntos	0,82 puntos	1,98 puntos	2,80 puntos

Cuarto: El DECRETO 209/2017, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 2 que:

Los candidatos a profesor especialista deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

- a) *Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación, durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación. Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el Director del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un periodo superior al de cuatro años o, en defecto de éstos, a aquéllos que no cuenten con dicho periodo mínimo.*

El candidato seleccionado no cumple con este requisito, por lo que la comisión de valoración declara la plaza desierta.

Por la presente, siendo las 10:00 del 09 de Septiembre de 2021, se levanta el acta correspondiente.

La Presidenta

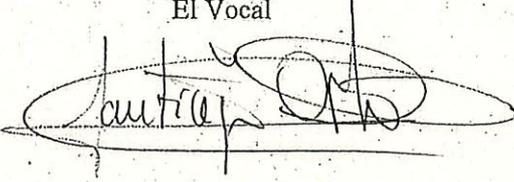
El Secretario



Fdo.: Dofa. Alicia Echevarría

Fdo.: D. Miguel Carlos Sánchez

El Vocal

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Santiago Ortiz', written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Fdo.: D. Santiago Ortiz